



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1
R.M. N° 143/07

*“Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009”
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 143/07**

Sucre, 26 de marzo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante REGISTRO Nro. 934, Ingresa un Oficio, mediante el cual el Presidente del Concejo Municipal de Potosí Ing. Manuel Mezza Pinto, invita al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, a la Sesión de Honor que se llevará a cabo en la ciudad de Potosí, con motivo de conmemorar los CDLXII años de fundación, el día sábado 31 de marzo del año en curso en el Teatro Municipal Modesto Omiste.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 26 de marzo de 2007, el Pleno del Ente Deliberante, luego de las consideraciones sobre la invitación, ha resuelto declarar en comisión a la Concejala Municipal Sra. Graciela Pinto Escalier, con el objeto de que participe en la Sesión de Honor en representación del Pleno del Ente Deliberante de la ciudad de Sucre; como del conductor Sr. Luís Polo, a objeto de trasladar a la Concejala a la ciudad de Sucre — Potosí — Sucre, vía terrestre.

Que, es atribución del Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.


POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1° DECLARAR** en Comisión de Servicios el 31 de marzo de 2007, a la Concejala Municipal Sra. Graciela Pinto Escalier, con el objeto de que participe en la Sesión de Honor que se llevará a cabo en la ciudad de Potosí, con motivo de conmemorar los CDLXII años de su fundación y en representación del Concejo Municipal de Sucre.
- Art. 2°** Declarar en Comisión de servicios al conductor Sr. Luís Polo, con el objeto de trasladar a la señora Concejala de Sucre – Potosí – Sucre, el día sábado 31 de marzo de 2007, quedando bajo su responsabilidad el motorizado.
- Art. 3°** Páguense viáticos nacional un día a los declarados en comisión en los Artículos 1° y 2°, previo cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006.
- Art. 4°** La Directiva del Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
CONCEJAL SECRETARIO HCM